

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2023-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135

Ruc/código :	20607447625	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	G & V CORPORATION E.I.R.L.	Hora de envío :	12:12:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 57 DE LA ESPECIFICACION TECNICA DEL GORRO COSACO, INDICA QUE LLEVARA UN EMBLEMA BORDADO REGLAMENTARIO DE LA UNIDAD USUARIA, AL RESPECTO CONSULTAMOS, CUAL ES EL EMBLEMA DE LA UNIDAD USUARIA, Y CUALES SON LOS DISEÑOS, A FIN DE PODER PRESENTAR LA MUESTRA COMO CORRESPONDE. DE SER VARIAS, ASIGNAR UNO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA su consulta indicándole que el emblema bordado sera el Escudo del Ejército y de acuerdo a la revisión realizada al requerimiento y fichas tecnicas se pudo constatar que el requerimiento tiene duplicidad de pagina y falta la pagina 3 por lo que se procedera a realizar la rectificación en la bases integradas amparados DICTAMEN N° D0000550-2022-OSCE-SPRI - EXPEDIENTE DIC N° 737-2022, párrafo 2.3 donde comunica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 72° del Reglamento, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, es competente para, entre otros, preparar los documentos del procedimiento de selección y absolver las consultas y/u observaciones e integrar las Bases, siendo que, a través del pliego absolutorio, el comité de selección puede adecuar y/o precisar aspectos de las Bases, a fin de sanearlas y otorgarle legalidad a las mismas. (se adjunta imagen del Escudo del Ejército en las Bases Integradas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección realizara Cambios en las Bases Integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2023-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135

Ruc/código :	20602226485	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JOAFAM S.R.L.	Hora de envío :	11:28:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

A.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

el postor debe acreditar un monto facturado acumulado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago de acuerdo al siguiente detalle:

Item 01: Un Millón Con 00/100 Soles (S/.1 ¿000,000.00)

Item 02: Un Millón Doscientos Noventa Mil Con 00/100 Soles (1 ¿290,000.00)

En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditara una experiencia, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, en monto facturado para las empresas con condición de micro y pequeña empresa será:

Item 01: Ochenta y Nueve Mil Con 00/100 Soles (S/.89,000.00)

Item 02: Ciento Ocho Mil Con 00/100 Soles (108,000.00)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Item 01: Todo Tipo De Ropa Térmica De Uso De Las FFAA y/o Policía Nacional

Item 02: Todo Tipo De Overol y Gorra Polar De Uso De Las FFAA y/o Policía Nacional

CONSULTA.-

Se solicita a la entidad considerar también como bienes similares a Casacas y Capotines De Uso De Las FFAA y/o Policía Nacional, toda vez que los principales insumos utilizados en ellos, son los mismos que solicitan ustedes en el ITEM N° 2, OVEROL TERMICO TIPO OSO CAMUFLADO UNIPAT (a partir de la CAPA N° 2 capa intermedia, tejido plano tipo tafetan, CAPA N° 3 capa intermedia, tela de fibra no tejida, CAPA N° 4 tejido de punto tipo polar) materias primas de Casacas y Capotines.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 Página: 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de NO ACOGE su consulta indicándole que se ciña a lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección No realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2023-EP/UE 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135

Ruc/código :	10408859757	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CHAVEZ CANALES JOHANA SMITH	Hora de envío :	18:31:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

MATERIAL

Color verde Militar

Color Kaky.

CONSULTA.- Podrían indicar el pantone de cada color

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, aclara su consulta indicándole que en las características técnicas se encuentra la curva de colores que define el color específico, de acuerdo al requerimiento presentado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección no realizara cambios en la bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2023-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135

Ruc/código :	10408859757	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CHAVEZ CANALES JOHANA SMITH	Hora de envío :	18:31:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se considera bienes similares a los siguientes:

Item N° 1.- Todo tipo de ropa interior térmica de uso de la FFAA y/o PNP.

Item N° 2.- Todo tipo de overol y gorra polar de uso de la FFAA y/o PNP.

Consulta.- En el Item N° 01 podrían incluir a lo siguiente:

Todo tipo de ropa interior térmica, todo tipo de ropa que tenga polar, fibra sintética, microfibra y acrílicos de uso de la FFAA y/o PNP.

Item N° 2.- Todo tipo de overol, gorra polar y uniformes de faena de uso de la FFAA y/o PNP.

Por consiguiente al incluir los bienes en mención, consideramos que son similares a los bienes objeto de la convocatoria.

El polar, la fibra sintética, la microfibra y el acrílico transmiten fuentes de calor en la prenda.

El uniforme de faena de la PNP y FFAA utiliza la misma tela que el overol térmico.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de NO ACOGE su consulta indicándole que se ciña a lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección no realizara cambios en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2023-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135

Ruc/código :	10408859757	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CHAVEZ CANALES JOHANA SMITH	Hora de envío :	18:31:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

MATERIAL

Peso (gr/m2) = 205 +/- 5 gr.

Consulta.- Para un mejor entendimiento y al verificar la tela micropolar en el mercado la misma que es esponjosa y varia el peso de un lugar a otro por lo que sería necesario ampliar el rango de la siguiente manera:

Peso (gr/m2) = 205 +/- 10%

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de NO ACOGE su consulta porque los rangos establecidos son de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaría, por lo que se le indica que se ciña a lo que indica las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección no realizara cambios en las bases integradas.